

ACTA NO. 01-07-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO (18) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día dieciocho (18) de julio del año dos mil veintidós (2022), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la Avenida Jiménez Moya Esquina Juan De Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, en la segunda (2da) planta del edificio que comparte con la Suprema Corte de Justicia, los señores: Lic. Rodolfo Espiñeira Ceballos, Procurador General Adjunto; Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz, Directora General Administrativa del Ministerio Público; Lcda. Frinette Padilla Jiménez, Directora Jurídica; Lcda. Thalía Goldberg García, Directora de Planificación y Desarrollo; y la Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Magistrado Rodolfo Espineira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- Autorizar el inicio del proceso de Comparación de Precio para la "Confección
 y suministro de uniformes para el personal de la Procuraduría General
 de la República", según Requisición No. 021-7264.
- Designar a los colaboradores de la Procuraduría General de la República que fungirán como peritos, conforme a la especialidad del requerimiento solicitado.







VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06:

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha tres (03) de enero de 2022, mediante la cual se fijan los valores para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2022, la cual consigna para la compra de bienes mediante la modalidad de Comparación de Precios, desde RD\$1,237,364.00 hasta RD\$5,258,565.99;

VISTA: La solicitud No. 021-7264 de fecha 29/11/2021, mediante la cual se requiere la confección y suministro de uniformes para el personal de la Procuraduría General de la República;

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha 12/01/2022 emitida por la Dirección General Administrativa, mediante la cual se certifica que cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos en el año 2022 correspondiente a un millón ochocientos setenta mil pesos con 00/100 (RD\$1,870,000.00) para la confección y suministro de uniformes para el personal de la Procuraduría General de la República;

VISTO: El documento contentivo de las Condiciones del Proceso en referencia, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones y la Dirección de Recursos Humanos;

VISTA: El acta No. 02-01-2020 de fecha 19/01/2022 emitida por el Comité De Compras y Contrataciones de esta Procuraduría General de la República, mediante la cual se Acta No. 01-07-2022 Comité de Compras y Contrataciones - Ministerio Público. 2 | Página





estableció el inicio del proceso para el suministro de uniforme para el personal de la Procuraduría General de la República, y que por motivo de revisiones de cantidades y especificaciones se extendió el plazo de inicio y provocó un aumento del monto de la apropiación de los fondos estimados y que según certificación de existencia de fondos de la Dirección General Administrativa de fecha 12/04/2022 asciende ahora a un monto de dos millones ciento ochenta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$2,185,000.00).

CONSIDERANDO: Que el numeral 5) del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación **Comparación de Precios:** es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios;

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén cenidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar peritos evaluadores de las ofertas que sean presentadas con motivo del presente procedimiento, a los fines de ponderar las mismas y realizar las evaluaciones correspondientes para la presentación de informes de recomendación a este Comité, conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento que rigen las Compras y Contrataciones del Estado, se ha ponderado elegir personas que deben estar relacionadas con el uso o asignación de los bienes a adquirir, con el propósito de que quienes evalúen se encuentren debidamente edificados con las necesidades reales de la institución en ese sentido;

<u>CONSIDERANDO</u>: Que se han propuesto a las señoras, **Dra. Arelis Peguero** subdirectora de Recursos Humanos, **Lcda. Laura Herrand**, encargada del Depto. De Gestión y Desarrollo de la Dirección de Gestión Humana y a la **Lcda. Ailyn Abreu**, encargada adscrita a la Dirección de Gestión Humana; las cuales desempeñan roles que

ome

M





las califican para poseer criterios adecuados para la ponderación y evaluación de las ofertas, dadas su formación, experiencia y probidad demostrada en sus funciones;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los documentos presentados ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República y comprobada la disponibilidad de fondos;

El Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, válidamente reunido, resuelve adoptar las siguientes **Resoluciones**:

PRIMERA: APROBAR, la continuación el proceso para la confección y suministro de uniformes para el personal de la Procuraduría General de la República, el cual se efectuará bajo la modalidad de Comparación de Precio, con el número único PROCURADURÍA-CCC-CP-2022-000 I, conforme a las disposiciones del Numeral 5 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación;

SEGUNDA: APROBAR las Condiciones Generales del Proceso, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones;

<u>TERCERA</u>: RATIFICAR como peritos a las propuestas señoras, Dra. Arelis Peguero subdirectora de Recursos Humanos, Lcda. Laura Herrand, encargada del Depto. De Gestión y Desarrollo y a la Lcda. Ailyn Abreu, encargada adscrita a la Dirección de Gestión Humana;

<u>CUARTA</u>: APROBAR la apertura e inicio del proceso de selección Comparación de Precios, correspondiente a la Confección y suministro de uniformes para el personal de la Procuraduría General de la República e **INSTRUIR** al Departamento de Compras y Contrataciones de esta Procuraduría General, a realizar los trámites correspondientes y realizar la publicación del proceso a celebrarse, conforme lo indicado, en el portal del

omg







Órgano Rector, así como la Oficina de Libre Acceso a la Información, para su publicación en el Portal Institucional de la entidad.

Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte de la operación contable que surja de la decisión adoptada y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos

Presidente

Lcda. Vilma Alexandra Pérez Díaz Directora General Administrativa del MP

Miembro

Lcda. Thalía Goldberg García

Directora de Planificación y Desarrollo Miembro Lcda. Frinette Padilla Jiménez

Directora Jurídica

Miembro

Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán

Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública

Miembro